



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCV

Lunes 15 de diciembre de 1980

Núm. 150

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA TIERRA DE CAMPOS, 2.ª y 3.ª FASE, FUSIONADOS, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 11 de diciembre de 1980.—El Presidente, Emilio Polo Calderón.

4288

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA INSTALACION DE UN TELESILLA EN LA ESTACION INVERNAL DE EL GOLOBAR, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 11 de diciembre de 1980.—El Presidente, Emilio Polo Calderón.

4287

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### Delegación Territorial

#### SANCIONES

Don Isidro Burón Lobo, Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan las resoluciones recaídas sobre las Actas de Infracción que les fueron levantadas por la Inspección de trabajo y que en su día les fueron notificadas, se les hace saber que por esta Delegación Territorial se ha fallado lo siguiente:

RS-140/79: José Antonio Molina García. — Actividad: 504. — Domicilio: Onésimo Redondo, 17. — Palencia. — Fecha: 28-8-79. — Infracción: Falta de cotización a la Seguridad Social período marzo 1979. — Sanción: 5.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-141/79: José Antonio Molina García. — Actividad: 504. — Domicilio: Onésimo Redondo, 17. — Palencia. — Fecha: 28-8-79. — Infracción: Falta de cotización en los plazos correspondientes las cuotas de la Seguridad Social del mes de marzo 1979. — Sanción: 5.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-226/80: José Fernández Campelo. — Actividad: 859. — Domicilio: Avenida Valladolid, 49. — Palencia. — Fecha: 9-6-80. — Infracción: Falta de co-

tización a la Seguridad Social en diciembre 1979. — Sanción: 3.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-227/80: Jesús Goiri Echevarría. — Actividad: 922. — Domicilio: Arapi-les, 51. — Palencia. — Fecha: 9-6-80. — Infracción: Falta de cotización a la Seguridad Social mes de diciembre 1979. — Sanción: 3.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-359/80: Marcial Villamediana González. — Actividad: 653. — Domicilio: Avda. San Telmo, 4. — Palencia. — Fecha: 10-11-80. — Infracción: Falta de cotización a la Seguridad Social mes de marzo 1980. — Sanción: 1.000 pesetas. Modificada el Acta. — Sanción: 500 pesetas.

Se les hace saber asimismo el derecho que les asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Delegación, ante el Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Sección Central de Recursos), en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la la provincia, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo de conformidad con la Resolución que recaiga en el recurso. Se les advierte que de no ser entablado éste, en tiempo de forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Isidro Burón Lobo.

4278

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
HIDRÁULICAS

**Comisaría de Aguas de la Cuenca  
del Duero**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Amalio Merino Rodríguez y hermano, carretera de Villamediana, s/n. Torquemada (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 18 de noviembre de 1980.  
—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

4086

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE PALENCIA**

*Cédula de citación y notificación  
providencia*

**EDICTO**

Con motivo de los autos núm. 412/80, seguidos a instancia de Eusebio Rodríguez Alonso, contra COHA, S. L., por salarios, como consecuencia de estar la demandada COHA, S. L., en ignorado paradero. Por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, ha acordado citar por el presente edicto al representante legal de citada demandada, para que comparezca ante esta Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día quince de enero, y hora de las diez y diez de su mañana, para los actos de juicio o conciliación en su caso, con la advertencia legal a las partes de que a dichos actos deberán concurrir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los mismos no podrán suspenderse por falta de comparecencia de alguna de ellas. Así como requiriendo al representante legal de la demandada, para que comparezca a juicio, a fin de prestar la confesión judicial solicitada, así como que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de citación y notificación providencia en legal forma, a la demandada COHA, S. L., cuyo último domicilio conocido en Palencia, figuraba calle Estrada, 5, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Palencia a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4282

**Administración de Justicia**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

**EDICTO**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 597 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Máximo Pedrosa Losada y don Pablo Sáenz Martín, contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 6 de mayo y 16 de septiembre de 1980, el primero de los cuales aprobó definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes en los terrenos ocupados por los edificios números 25, 27 y 29 de la Avda. de Casado del Alisal, y el segundo de ellos desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la

Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

4277

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

**EDICTO**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 608 de 1980, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Compañía Mercantil "Montejano y Ponchón, S. A.", contra desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, adoptados en sesión de 16 de septiembre de 1980, en virtud de los cuales se adjudican definitivamente las obras de urbanización de la calle San Juan de la Cruz, del Barrio de Santiago y parque de las Avenidas, de la calle Queipo de Llano y Ramírez y de la calle Santo Domingo de Guzmán en dicha ciudad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

4283

**Juzgados de Distrito**

BAÑOS DE CERRATO

*Requisitoria*

Baltasar Mendes Dos Santos, de 35 años, soltero, conductor, hijo de José y Elisa, natural de Porto (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, a fin de hacer efectiva la tasación de costas y multa impuesta en el juicio de faltas, que bajo el número 209/80, se sigue en este Juzgado, practicar y diligencia de reprensión privada y entrega del permiso de conducir, apercibiéndole

que de no verificarlo será declarado en rebeldía, conforme determinan los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito (ilegible).

4266

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Antonio Dos Santos Proenca, de 37 años, casado, obrero, hijo de Fermín y Carmín, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la tasación de costas y multa impuesta en el juicio de faltas, que bajo el número 196/80, se sigue en este Juzgado, practicar una diligencia de reprensión privada y entrega del permiso de conducir, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, conforme determinan los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez de Distrito, J. José Sertucha.

4267

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Manuel Joaquín de Magalhaes, de 58 años, casado, obrero, hijo de Loao María y de Elvira Rosa, natural de Poroa de Lanhoso (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la tasación de costas y multa impuesta en el juicio de faltas, que bajo el número 174/80, se sigue en este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía conforme determinan los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito (ilegible).

4268

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Ramón Pérez Sierra, de 29 años, natural de Villablino, soltero, vecino que fue de Villamuriel de Cerrato, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, a fin de satisfacer las costas y multa impuesta en el juicio de faltas, número 117/80, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito (ilegible).

4269

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Florencio Pérez Martínez, de 45 años, casado, obrero, hijo de Galo y Francisca, natural de Ibeherando (Cáceres), vecino que fue de San Sebastián, calle Matutene, casa Janita Enea, 1 - izquierda, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente an-

te este Juzgado en término de diez días, a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas 208/79, practicar una diligencia de reprensión privada y entrega del permiso de conducir para serle retenido por un mes, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito (ilegible).

4270

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Por la presente se requiere a Manuel Pedrosa Suárez, de 42 años, casado, obrero, hijo de José y Rosa, natural de Monte Redondo (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas número 233/79, que se tramita en este Juzgado, por daños accidente de circulación, para que comparezca en el mismo y cumpla dos días de arresto menor en el depósito municipal de su residencia, por no satisfacer la multa impuesta en referidos autos.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Policía judicial, que, caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4271

#### BAÑOS DE CERRATO

En el juicio de faltas que bajo el número 136/80, se tramita en este Juzgado contra Joaquín Donis Marques, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia.

Tasa judicial, art. 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 200 pesetas.

Registro D. C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, art. 28, 30 ptas.

Mutualidad Judicial, 480 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 35.431 pesetas.

Multa impuesta, 1.100 pesetas.

Expedición y cumplimiento despachos, 450 pesetas.

Honorarios Perito, 1.472 pesetas.

Reintegros del juicio, 905 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.

Publicaciones B. O. de la provincia, 2.220 pesetas.

Total s. e. u o. 42.548 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Joaquín Donis Marques, Baños de Cerrato, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Joaquín Donis Marques, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

4273

## Administración Municipal

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión de 4 de diciembre de 1980, la celebración de un Concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por Gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo de los valores por recibo y certificaciones de débitos y, aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Alar del Rey 10 de diciembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

4265

### BUENAVISTA DE VALDAVIA

#### EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar concurso para la adquisición e instalación de una báscula puente en Buenavista de Valdavia, a cuyos efectos en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Buenavista de Valdavia 9 de diciembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

4274

### GUARDO

Acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación el día 4 de diciembre de 1980 sobre bienes y personal

Don Horacio Potes García, Secretario del Ayuntamiento de la villa le Guardo.

Certifico: Que en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 4 de diciembre de 1980, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

*Enajenación parcelas - Zona residencial de Las Rozas.* — Se da cuenta a la Corporación de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 25 de noviembre pasado, recaída sobre el expediente tramitado para la enajenación de 50 parcelas en la Zona residencial de Las Rozas, con una superficie de 9.769,42 metros cuadrados, por la que el Ministerio de Administración Territorial no encuentra inconveniente en que se lleve a cabo dicha enajenación, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico - Administrativas aprobados al efecto. Se acuerda unánimemente:

1.º Anunciar subasta pública de las 50 parcelas referenciadas en dicho expediente, al precio de 1.200 pesetas metro cuadrado, considerándose que podrán ser adjudicadas todas en una sola subasta.

2.º Facultar al Sr. Alcalde don Luis de Felipe Martínez para efectuar todos los trámites precisos para llevar a efecto la enajenación de estas parcelas.

*Parcela sobrante Los Alfareros.*—Se guidamente se deliberó sobre la conveniencia y oportunidad de proceder a la enajenación de la parcela de terreno sobrante de vía pública sita en la calle Los Alfareros, de 14,95 metros cuadrados de superficie, que ha sido declarada no utilizable en sesión del Pleno de 6 de noviembre de 1980, y habiéndose pronunciado afirmativamente los señores Concejales, por unanimidad se acordó proceder a la enajenación de dicha parcela, previo dictamen de Secretaría respecto a la tramitación del expediente.

*Cesión de terrenos para Centro de Formación Profesional.*—Dada lectura al informe de Secretaría sobre la situación del expediente que se tramita para la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de los terrenos necesarios para la construcción del Centro de Formación Profesional de esta villa, en la calle El Carmen, paraje del Montonillo, haciendo saber a la Corporación, que a raíz de la publicación del Real Decreto 1710/1979, de 16 de junio, por el que se dejan sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales, se puede efectuar directamente por el Ayuntamiento, sin previa autorización del Ministerio de Administración Territorial la cesión de estos terrenos a Entidades públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes de este término municipal, tras breve deliberación, por unanimidad se acuerda:

1.º Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de un Centro de Formación Profesional la finca que se describe como:

*Finca en el Montonillo,* de 7,434,15 metros cuadrados de superficie, calificada en el Inventario de Bienes como "De Propios", con fachada a la calle El Carmen, antes camino Del Cristo, que linda al Norte con la referida calle El Carmen, al Sur, con herederos de Orenco de la Hoz, Cayo de la Hoz, herederos de Rufino de Prado y otros; al Este, con calle en proyecto y terrenos de Antracitas de Velilla y al Oeste con terrenos públicos del municipio, valorada en 743.415 ptas, nada produce.

2.º Que se exponga al público el expediente a efectos de reclamaciones, y si se produjesen se someterá nuevamente a Estudio del Pleno de la Corporación.

3.º Que se faculta expresamente al señor Alcalde don Luis de Felipe Martínez, para comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

A efectos de quorum, se hace constar que existe el exigido por la legislación vigente, dado que el acuerdo se votó favorablemente por todos los asistentes, siendo estos once y trece el número legal de miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal.

*Instancia señor Goribar.*—Vista la petición formulada por el funcionario municipal don Domingo Goribar Cortaza sobre el reconocimiento de los ser-

vicios prestados en el Ayuntamiento de Laredo, durante su movilización en zona republicana, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2.391/76 y Orden de 6 de julio de 1977, y leído también el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, en sesión de 30 de octubre de 1980, en el sentido de reconocer al solicitante los referidos servicios que totalizan 15 años y doce días, se acuerda unánimemente reconocer a efectos de trienios estos servicios con efectos de 1 de noviembre de 1980.

*Escrito señor Izquierdo.*—Vista la petición formulada por don Abilio Izquierdo Fernández, sobre el reconocimiento de los servicios prestados en la Administración Local correspondientes al sexto trienio, se acuerda acceder a lo solicitado, autorizando al mismo a percibir los devengos correspondientes al sexto trienio de servicios con efectos del 10 de octubre de 1980.

*Escrito señor Sierra.*—Visto el escrito presentado por don Felipe Sierra Sierra, en el que interesa el reconocimiento de los servicios prestados en la Administración Local correspondientes al sexto trienio, se acuerda acceder a su petición autorizando al solicitante a percibir los devengos correspondientes al sexto trienio con efectos del 10 de octubre de 1980.

Visto su otro escrito en el que solicita igualdad de trato con el resto del personal administrativo en cuanto a retribuciones complementarias se refiere, y leído el informe de la Comisión de Gobierno, se acuerda estudiar la forma de regularizar la situación que se plantea a la hora de confeccionar el Presupuesto de 1981.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 de su Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Guardo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Horacio Potes García. — V.º B.º: El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

4279

## OSORNO LA MAYOR

### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente que se tramita con el núm. cuatro, sobre modificaciones de créditos, por medio de transferencias, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Osorno la Mayor 10 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

4284

## VILLANUÑO DE VALDAVIA

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de la aportación municipal para la obra "Urbanización de calles, 2.ª fase, en Villanuño de Valdavia, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Villanuño de Valdavia 11 de diciembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

4285

## Anuncios particulares

### CAMARA AGRARIA LOCAL DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Pleno de esta Cámara Agraria Local y con la autorización superior necesaria, se anuncia subasta pública para la enajenación de una parcela de tierra de esta Cámara.

**OBJETO.**—El objeto de la presente subasta es la enajenación de una parcela número 52, al polígono 10, y al pago del Río Viejo, dentro de este término municipal, con una cabida de 0 hectáreas, 48 áreas y 80 centiáreas.

**TIPO DE LICITACION.**—Doscientas veinticinco mil pesetas al alza.

**GARANTIA.**—Para acudir a la subasta será necesario consignar con anticipación en concepto de garantía provisional el 10 por 100 del valor de su tasación, o sea 22.500 pesetas.

**FORMA DE PAGO.**—El importe de la adjudicación será abonado a esta Cámara Agraria Local en el acto de suscribir la oportuna escritura pública de compra-venta, ante el Notario del distrito, en el plazo de quince días a partir de la adjudicación.

**DURACION DEL CONTRATO.**—A perpetuidad.

**GASTOS.**—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de la subasta, expediente y los de escritura pública que se otorgue, así como los actos jurídicos por las transmisiones.

**PROPOSICIONES.**—Se presentarán en la Secretaría de esta Cámara Agraria Local, durante las horas de oficina y dentro de los diez días hábiles, siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando al mismo el resguardo de la fianza y declaración de no estar incurso en incompatibilidad e incapacidad para acudir a la subasta.

La apertura de pliegos se realizará en el mismo día en que termine el plazo de admisión, una hora después de terminado dicho plazo.

San Cebrián de Campos 5 de diciembre de 1980. — El Presidente (ilegible).

4239